

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 568/15; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 568/15 se había autorizado la participación del Director de Prensa Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, en el 8° Foro Internacional de Periodismo Digital que se llevaba a cabo los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Que se ha convocado a Sesión Ordinaria para el día Jueves 5 de Noviembre del corriente año, y se hace necesaria la cobertura de la misma por parte de la Dirección de Prensa, por lo que corresponde dejar sin efecto la Comisión autorizada por Resolución mencionada en el Visto.

Que los pasajes quedarán abiertos para un próximo traslado, dejando sin efecto la liquidación de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO la Comisión del Director de Prensa Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a la ciudad de Rosario (Santa Fe) los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, quien participaría en 8° Foro Internacional de Periodismo Digital, autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 568/15.

ARTICULO 2°.- LOS tramos de pasajes quedarán abiertos para un próximo traslado.

ARTÍCULO 3° DEJAR SIN EFECTO la liquidación de viáticos al agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

712 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo